



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2019-00434-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: LUZ MARINA VARGAS HOYOS
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A

Señora Jueza: informo a usted que procedo a liquidar las costas a cargo de la demandada PORVENIR S.A., en virtud de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G. del P., así:

COSTAS A CARGO DE A.F.P PORVENIR S.A:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ª Instancia	\$7.000.000
Agencias en derecho 2ª Instancia	\$2.000.000
Total Costas	\$9.000.000

Barranquilla, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario



República de Colombia

RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2019-00434-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: LUZ MARINA VARGAS HOYOS
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A

Barranquilla, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Leída y verificada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, se advierte que esta se ajusta a lo dispuesto en los artículos 361 a 366 del C.G.P.

Además, responde a lo ordenado en providencia de fecha 28 de febrero de 2022 proferida por la Sala Laboral Tercera del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en cuanto condenó en costas a la demandada PORVENIR S.A., fijando como agencias en derecho en esa instancia la suma equivalente a 2 smmlv, monto que corresponde a \$2.000.000.

Así mismo, se advierte que responde a lo ordenado en providencia de fecha 18 de mayo del 2022, en la que se fijaron como agencias en derecho la suma de 7 salarios mínimos mensuales legales vigente a cargo de la parte demandada PORVENIR S.A, en atención a la condena en costas que en contra de esta parte se impuso en la sentencia de primer grado.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por la señora LUZ MARINA VARGAS HOYOS contra A COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza